

D.N.I. número 29.454.043-J

HEREDEROS DE D. DOMINGO MARTÍN GÓMEZ

D^a Inés Martín Limón

D.N.I. número 29.478.083-H

D^a. Ramona Martín Limón

D.N.I. número 75.568.509-P

ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO

D^a. María Alonso Mora Núñez

D.N.I. número 29.487.974-L

En El Almendro, a treinta de noviembre de dos mil doce.- La Alcaldesa Presidenta, Fdo: María Alonso Mora Núñez

BEAS

ANUNCIO

CORRECCIÓN ERROR POR DUPLICIDAD

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha el 21 de enero de 2013 se ha publicado por error un acuerdo de Pleno de 31 de diciembre de 2012 sobre la aprobación inicial de los presupuestos municipales 2013.

Dicho acuerdo, que fue dictado al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ya fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de 14 de enero de 2013. Advertido este error por duplicidad, queda sin efecto el anuncio fechado el 21 de enero de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento en Beas, a 21 de enero de 2013.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Guillermo Rivera Rosario.

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Y URBANO CONSOLIDADO Y POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE LA ADECUACIÓN A LA ORDENACIÓN O DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 3.3 DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO.

El Pleno del Ayuntamiento de Beas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado a fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y urbano consolidado y por expedición de certificación administrativa acreditativa de la adecuación a la ordenación o de situación de fuera de ordenación y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 3.3 del decreto 2/2012, de 10 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Beas Huelva), a 8 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Guillermo Rivera Rosario.
